



PARA USO OFICIAL

REPÚBLICA DE PANAMA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, 14 de agosto de 2026

RESOLUCIÓN No.1994-DNFG

“Por la cual se delegan funciones en Directores de la Contraloría General de la República”.

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022, le atribuye al Contralor General la facultad de delegar sus atribuciones en otros funcionarios de la Contraloría General de la República, salvo las establecidas en los literales “a”, “d”, “f”, “i” y “j”.

Debido al volumen y diversidad de temas que debe atender, autorizar, tramitar o responder el Despacho Superior de la Contraloría General, es necesario mantener la debida atención de los temas sometidos a su consideración y firma.

RESUELVE:

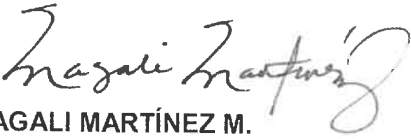
PRIMERO: Delegar en **FERNÁN LUIS ADAMES ESPINO**, Director Nacional de Asesoría Jurídica, con cédula de identidad personal PE-5-593 y en **JORGE ISAAC ESCOBAR**, Director Nacional de Fiscalización General, con cédula de identidad personal 2-132-47, la facultad de conocer los Informes de Auditoría y los Informes Financieros de las dependencias públicas que deba presentar la Contraloría, una vez hayan sido aprobados por los Directores de Auditoría General y de Auditoría Forense. La aprobación final de estos informes corresponde al Contralor General.

SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su aprobación y se ordena su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 55 de la Ley 32 de 8 de noviembre de 1984, modificada y adicionada por la Ley 351 de 22 de diciembre de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAGALI MARTÍNEZ M.
Secretaria General




ANEL FLORES
Contralor General



Contraloría General de la República
Despacho Superior
COPIA AUTENTICADA DE SU ORIGINAL

17 AGO 2026

Este documento consta de 1 páginas *ec*

SECRETARÍA GENERAL